



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 016-2018-R**  
Lambayeque, 05 de Enero del 2018

**VISTO:**

El expediente N° 6030-2017-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Ingeniería Agrícola, sobre ratificación de resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 633-2017-D/FIA, contenido en la parte visto de la presente resolución, el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, solicita ratificación de la Resolución N° 358-2017-FIA;

Que, con Resolución N° 358-2017-FIA, de fecha 22 de setiembre del 2017, se resuelve: 1° Autorizar la comisión de servicios del señor Salvador Martínez Ñiquen, trabajador administrativo nombrado, asignado al Laboratorio de Recursos Hídricos, de la Facultad de Ingeniería Agrícola, para participar del XIII Congreso Nacional de Ingeniería Agrícola, a realizarse del 16 al 20 del mes de octubre del 2017, en Huaraz y 2° Otorgar una comisión de servicios al Sr. Salvador Martínez Ñiquen; para participar del XIII Congreso Nacional de Ingeniería Agrícola, a realizarse del 16 al 20 de octubre de 2017 en Huaraz, según detalle:

Personal Administrativo: Salvador Martínez Ñiquen  
(0010) 5000276 Gestión de la Información Académica del Pre grado

2.3.2.1.2.1 – Pasajes y gastos de transporte Chiclayo – Huaraz y viceversa	S/. 200.00
2.3.2.1.2.2 – Viáticos y asignaciones por comisión de servicio Del 17 al 20 de octubre 2017 (04 días)	S/. 720.00
2.3.2.7.3.1 – Inscripción	<u>S/. 200.00</u>
	S/. 1,120.00

y 3° La Comisión de servicios cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000004295-2017-UNPRG, de fecha 06/09/2017;

Que, la visación del Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respaldan la disposición rectoral en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1° Ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 358-2017-FIA, de fecha 22 de setiembre del 2017.

2° Dar a conocer la presente resolución a Decanato Facultad de Ingeniería Agrícola, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás dependencias administrativas y académicas respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Dra. Arq. Haydee Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros**  
Secretaria General (e)

iccr



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector